



Artículos de incorporación de la Asociación Cultural BRIO - "*Brillantes realidad observación*"

ESTATUDO

Artículo 1 - Consiste en Calvi (BN), en Via La Frazia, 37, 82018, en el Señor Tonino Colucciello, la asociación B.R.I.O., sin fines de lucro, independiente, pluralista, apartítica tiene como objetivo el diálogo intercultural, con duración ilimitada. Esta asociación actúa como sucursales en Nápoles, Calà Ulloa n.10 80141, en la señorita Rossana Crisci, y en Termoli (CB), Termoli - Campobasso - via Como, 16, 86039, en la señorita Luisa Barricella. Los miembros podrán decidir trasladar la sede de si y cuando sea posible con una resolución aprobada por los Directores miembros dell'Consiglio.

Artículo 2 - La asociación tiene por objeto promover eventos relacionados con el conocimiento de las culturas y las realidades sociales en Europa, fuera de Europa y "subordinado" a través de la investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades para la promoción, preservación, educación y formación para el patrimonio cultural material e inmaterial. La asociación se ocupará específicamente de:

- 1) Análisis de eventos y fiestas de todas las actividades relacionadas con ellos con el objetivo final de la grabación y el uso de su patrimonio cultural y tradicional;
- 2) La recuperación y estudio de la particularidad y la diversidad de los alimentos y los procesos culturales relacionados con ellos a fin de salvaguardar la diversidad de la producción que se encuentran en las tradiciones de las regiones que se tendrán en cuenta;
- 3) La recuperación y la investigación sobre las tradiciones locales y otros, para promover el conocimiento y estudios comparativos en el contexto de las culturas del mundo, para encontrar puntos de similitud; actividad que tiene por objeto promover el conocimiento de diferentes maneras de relacionarse con la modernidad y la alteridad;
- 4) Obtener la subvención del gobierno, incluso en virtud del artículo. 10 de la ley sobre el empleo de los jóvenes, y los particulares o los organismos; preparar o presentar a la Comunidad Europea, la Región y la Provincia para su jurisdicción, todos los proyectos de desarrollo en el elegido;
- 5) Ofrecen sus conocimientos y colaborar con las instituciones y las instituciones en el estudio de las ciencias sociales, las cooperativas y asociaciones;
- 6) Gestión de museos, bibliotecas, centros multimedia, ofrecer, también en las expectativas de la autoridad, la identificación y catalogación de arte, así como a su custodia en los museos o galerías u otros lugares donde las obras de arte se organizan;
- 7) Gestionar todos los servicios relacionados con la recuperación y restauración de obras de arte dañadas por desastres meteorológicos o de otros eventos;
- 8) Salvaguardar la propiedad del paisaje mediante la promoción de todos los esfuerzos para proteger y defender el medio ambiente natural;
- 9) Actividades educativas con el uso de audiovisuales y de texto en las escuelas de todo orden, las universidades e instituciones de todo tipo, la producción de material de información, arte y artesanía de artesanía;
- 10) Conferencias, espectáculos, exposiciones, festivales, exposiciones, concursos (cine, teatro, fotografía, música, danza y arte corporal, etc.);
- 11) Laboratorios y el trabajo en la música, el teatro, el cine, documental, fotografía, pintura, artesanía, medicina alternativa, holístico de las ciencias y las artes de motor (el yoga, reiki, shatzu, artes marciales, danza, masaje, acupresión, cocina, caligrafía, ikebana);
- 12) Las actividades de difusión a través de la utilización de los medios de comunicación, edición, consulta la literatura, traducciones desde y hacia cualquier idioma;
- 13) Promover el estudio de los italianos en el extranjero y estudiar en Italia de la organización extranjera y el apoyo de los estudiantes extranjeros en Italia (en familia), cursos de idiomas para los italianos y extranjeros, cursos de diversos tipos, con especial énfasis en el conocimiento de los modelos "otros";
- 14) Acuerdos de hermanamiento y protocolos de entendimiento con asociaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales italianas y de otros países;
- 15) Los arreglos de viaje, turismo religioso y cultural, excursiones, viajes escolares, guía turístico y las visitas a las escuelas dispuestas para la difusión del conocimiento del patrimonio artístico, ambiental y cultural; cursos de verano (*Summer School*);
- 16) Publicación de un boletín de información, publicación y distribución de una revista de distribución gratuita y en línea;
- 17) Cursos de formación (no formal e informal);
- 18) Producción y fabricación de material audiovisual (CD-Rom, DVD, CD de música, etc.) Y un servicio de WebTV y el podcasting.

Artículo 3 - La Asociación también podrá realizar todas las operaciones necesarias para el logro de los objetivos de carácter social y adquirir participaciones en otras asociaciones, cooperativas y empresas con objeto similar o relacionado a la propiedad. Para la realización de estas actividades, la Asociación podrá también hacer uso de los préstamos, becas y subvenciones de particulares, organismos públicos y privados, universidades y escuelas de todos los niveles.

Artículo 4 - Todos los que se reconocen en la Asociación de Personal pueden unirse independientemente de creencias religiosas y políticas, sexo, nacionalidad, edad y ocupación, después de la aceptación del Consejo Ejecutivo que se reserva el derecho de aceptar o no la presentación de candidaturas y determinar las tasas. Los solicitantes serán aceptados por voto unánime de la Junta de Directores.

Artículo 5 - Los miembros tienen derecho a participar en actividades patrocinadas por la Asociación de contribuir al programa y la aprobación de los presupuestos y las cuentas definitivas de las distintas articulaciones de la Asociación, en las formas de democracia directa o mandato; están obligados a respetar los estatutos, reglamentos, decisiones de los órganos ejecutivos. A menos que el derecho de retractación, la revocación de la adhesión se produce:

- por falta de pago de la tasa de renovación;
- declaración final de la deportación para realizar actos contrarios a los Estatutos.

Artículo 6 - El Consejo Ejecutivo está integrado por cinco miembros, incluidos:

- El Presidente
- El Vicepresidente
- Director de la Cultura / Ciencia Referente

El Secretario
El Tesorero
El Consejo Ejecutivo serán elegidos en la primera reunión de los miembros.

Artículo 7 - El Consejo Ejecutivo es responsable de

- promover y desarrollar la Asociación;
- gestión de la atención de los servicios comunes y la aplicación de actividades específicas;
- para coordinar las relaciones con las instituciones (véase el artículo 3);
- representar a la Asociación respecto de terceros y en los procedimientos judiciales, incluidas las de custodia de uno de la delegación de la Junta.

Artículo 8 - La Asamblea de Miembros se reunirá al menos una vez al año para:

- consuntivi decidir los presupuestos y estimaciones, para deliberar sobre los informes de la Junta de Directores;
- conjunto sobre la propuesta del Consejo Ejecutivo de la admisión de cuotas y contribuciones asociativas;
- actuar sobre las directrices de carácter general y la actividad que se llevará a cabo en diversos ámbitos de su competencia.

Extraordinarias:

- actuar sobre los cambios propuestos en el Estatuto;
- decidir sobre la disolución de.

Se considerará válida, el acto de votar con la mayoría de los miembros (50% + 1), en primera convocatoria, válida, en segunda convocatoria, con un 1/3 de los miembros, después de convocar la junta general de accionistas también votar a favor de delegación.

Artículo 9 - La asociación se extingue cuando los objetivos se cumplieron o se convierten en imposible. El logro de los objetivos o la incapacidad debe ser previamente establecido por la resolución de la junta de directores, que deben ser sometidos a los miembros de la Asamblea. Declaró la extinción de los miembros de la Asamblea designará tres miembros de entre los miembros de la Junta a proceder a la liquidación de activos.

Artículo 10 - Específicas de las normas de desempeño y el cumplimiento del presente estatuto, pueden ser dispuestos por las normas de procedimiento que se ha desarrollado por el Consejo de Gobernadores que también hará las enmiendas al presente Estatuto si resulta necesario.

Artículo 11 - Por todo lo que no está expresamente prevista en el presente Estatuto se aplicarán las disposiciones sobre la ley.

COLUCCIELLO TONINO, libre comerciante, nacido en Avellino, Italia el 13 de junio de 1966 (Cod.Fisc. A509X TNN 66H13 CLC), con domicilio social, incluidos físicamente, en Calvi (BN), en Via La Frazia, 37.

COLUCCIELLO ALDO, antropólogo, nacido en Nápoles el 8 de febrero de 1963 (Cod.Fisc. F839U LDA 63B08 CLC), con domicilio social, incluidos físicamente, en Calvi (BN), en Via Campo Freddo, 1.

CRISCI ROSSANA, conservador de bienes culturales, nacida en Nápoles el 2 de junio de 1977 (Cod.Fisc. CRSRSN77H42F839S), domiciliada, incluidos físicamente, en Nápoles, en Via Cala Ulloa n.10.

BARRICELLA LUISA, conservador de bienes culturales, nacida en San Giovanni Rotondo (FG), el 14 de octubre de 1977 (Cod.Fisc. BRRLSU77R54H926D), domiciliada, incluidos físicamente, en Termoli (CB), en Via Como, 16.

COLUCCIELLO PIETRO, analista programador, nacido en Nápoles el 23 de abril de 1969 (Cod.Fisc. PTR 69D23 F839Z CLC), con domicilio social, incluidos físicamente, en Moiano (BN), en Via San Sebastiano, 28.

Calvi (BN),